INFORMACIÓN A USUARIOS PMR-2019

¿Quién puede solicitarla?

Requisitos: Empadronamiento en municipio de Málaga

Discapacidad igual o superior a 33%

Ingresos brutos al mes iguales o inferiores 800,00€

* Es necesario cumplir los tres

¿Cuándo?

Desde el Miércoles 23 de octubre de 2019 al martes 10 de diciembre de 2019.

Con Cita Previa al teléfono: 951 926021

Orden de Concesión

Por número de cita.

¿Cómo?

PRESENCIAL EN DOS FASES:

1.- Comparecencia: Área de Accesibilidad (Paseo Antonio Machado, 12, Torre B, 6ª Planta) de lunes a viernes de 09.30 a 13.30 h) se realiza la comparecencia y se verifica que cumple los requisitos con la:

Documentación necesaria:

Identidad: DNI o NIE o Pasaporte del titular

Representación: Fotocopia de DNI o NIE o Pasaporte del representado +

Autorización firmada por el representado

Empadronamiento (verificable por la Administración)

Grado de Discapacidad: Tarjeta acreditativa de la discapacidad o resolución del certificado de Discapacidad o tarjeta de la PMR de años anteriores (También verificable por la Administración)

Ingresos: Certificado de Pensiones o certificado de prestación de Desempleo o Prestación por baja laboral o Salario Social (También verificable por la Administración).

Última nómina aportada por el usuario

2.-Tarjeta El ejemplar cumplimentado firmado y sellado de la comparecencia se entrega en la Oficina de la EMT (Alameda Principal, 47)

A partir de ese momento se pueden realizar las cargas

Horario de lunes a viernes de 9.00 a 13.30 y 17.00 a 19.00

Documentación necesaria:

Foto tamaño DNI-si se hace por primera vez

Tarjeta del año anterior, si es renovación

Recargas

Cada carga es por 25 viajes y se puede recargar hasta un máximo de 100 viajes (4 cargas)

Aportación del usuario/a por cada carga: 8.00 €

IMPORTANTE: El total de las recargas ha de realizarse hasta el 10 de diciembre de 2019.